



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA CELEBRADO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En Banyeres de Mariola, siendo las 20 horas del día 28 de septiembre de 2016, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las señoras y señores que a continuación se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Josep Sempere i Castelló, asistidos por el Secretario, D. Juan Manuel García Bellaescusa, con el fin de celebrar el Pleno Ordinario de la Corporación Municipal:

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Josep Sempere i Castelló

1ª Teniente de Alcalde

Dña. Rocío Alfaro Ramos

2º Teniente de Alcalde

D. Fernando Sempere Huertas

3º Teniente de Alcalde

D. Jan Manel Conejero Vañó

4ª Teniente de Alcalde

Dña. Sonia Beneyto Ferre

Concejales

Dña. Concepción Garrido Sempere

D. José Martínez Molina

D. Jorge Esteve Molina

D. Jorge Molina Benítez

D. Jorge Silvestre Beneyto

Dña. María Elena Vilanova Calatayud

Dña. María José Francés García

EXCUSA SU ASISTENCIA

Dña. María José Mora Genís

SR. SECRETARIO

D. Juan Manuel García Bellaescusa

Existiendo quórum suficiente, se abre la sesión de acuerdo con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Parte resolutive

1) Aprobación acta sesión anterior de fecha 27/07/2016.

2) Aprobación Cuenta General 2015.

3) Festivos locales 2017.

4) Creación área conjunta para la prestación del servicio de taxi "La Vall de Mariola".

5) Aprobación del "Plan municipal de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Banyeres de Mariola".

6) Nombramiento representantes de la Corporación en la Junta de Explotación Vinalopó-Alacantí.

7) Moción para la "creación de espacios públicos cardioprottegidos y regulación de la utilización de desfibriladores semiautomáticos por personal no médico debidamente formado según el Decreto 220/2007 de 2 de noviembre del Consell".

8) Despachos extraordinarios.

Parte no resolutive

9) Dación de cuenta de Decretos desde el 22 de julio de 2016 hasta el 23 de septiembre de 2016.



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

10) Ruegos y preguntas.

1) APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27/07/2016

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, es aprobada por unanimidad de los presentes.

2) APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2015

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Personal, de fecha 21 de septiembre actual, que transcrito literalmente dice:

"DICTAMEN DE LA COMISSIÓ D'HISENDA

Vist l'Acord de la Comissió especial de comptes, hisenda i personal de 21/06/2016 en el qual es va acordar sotmetre el Compte General 2015 a exposició pública.

Vist que en el Butlletí Oficial de la Província d'Alacant núm. 142, de 26/07/2016 es va publicar l'Anunci d'exposició pública, sense haver-se produït ni al·legacions ni reclamacions.

De conformitat amb l'anterior, la Comissió Especial de Comptes i Hisenda de 21/06/2016 dictamina favorablement l'adopció del present **ACORD**:

PRIMER.- Informar favorablement l'aprovació del Compte General del Municipi de l'exercici 2015, integrat pels següents documents, tots referits a l'exercici 2015:

- a) El Balanç de situació
- b) Compte de resultats
- c) Quadro de finançament anual
- d) Estat de Liquidació del Pressupost
- e) Estat demostratiu de Pressupostos tancats
- f) Estat de Tresoreria
- g) Memòria

SEGON.- Informar favorablement l'aprovació dels annexos als estats anuals següents, tots referits a l'exercici 2015:

- a) Balanç de comprovació
- b) Estat de modificacions de crèdit
- c) Estat de situació i moviments d'operacions no pressupostàries de tresoreria

TERCER.- Donar compte, per la seua especial rellevància, de les següents magnituds, derivades del compte anual 2015:

- a) Resultat pressupostari ajustat: 877.999,32 €
- b) Romanent de Tresoreria per a despeses generals: 3.267.569,47 €
- c) Romanent de Tresoreria total: 3.432.108,44 €"

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, Sr. José Martínez Molina, quien dice que se trata del último paso para la aprobación de la cuenta general de 2015, describe los pasos seguidos hasta llegar al Pleno y comenta los resultados que se han obtenido.

La Sra. María José Francés García, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, comenta de qué se compone la cuenta general, señala los resultados obtenidos indicando que, en base a estos, el ayuntamiento en el ejercicio 2015 goza de buena salud por lo que su voto será favorable.



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

Seguidamente, interviene la Sra. Concepción Garrido Sempere, portavoz del Grupo municipal Socialista, quien dice que su grupo votará a favor.

Por último, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Jorge Esteve Molina, portavoz del Grupo municipal Popular, quien indica que la intervención la realizará el Sr. Jorge Silvestre Beneyto, representante de su grupo en la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Personal.

El Sr. Silvestre, señala que su grupo votará a favor de la aprobación de este punto si bien desean realizar una serie de precisiones al respecto: comenta que se trata de aprobar una cuenta general sobre un presupuesto realizado y aprobado por el anterior equipo de gobierno, al que en campaña electoral se le criticó por dejar un ayuntamiento endeudado por el tema del catastro. Indica que, como se ha podido comprobar, el presupuesto era coherente y realista, y prueba de ello son los resultados obtenidos en la cuenta general que demuestran que el ayuntamiento no estaba hipotecado, por lo que solicitan al actual equipo de gobierno que pida disculpas a todos los vecinos por no decir toda la verdad en la campaña electoral. A continuación, pasa a leer el boletín informativo de Compromís donde se daba la información referida al tema del catastro así como lo dicho en la comisión de hacienda de mayo de 2015 por su entonces presidente, indicando que no es lo mismo y que se trató de confundir al pueblo pues la situación económica que se encontró al llegar al gobierno en junio de 2015 era buena.

El Sr. Alcalde puntualiza que en ningún momento ha dicho que se encontrara una mala situación económica al llegar al gobierno, al contrario, siempre ha mantenido que era buena y lo ha defendido en los medios de comunicación. En relación a lo dicho en la comisión de hacienda de mayo de 2015, comenta que desde su grupo han trabajado con la información que tenían y que son datos que ni siquiera ahora se saben a ciencia cierta por lo que no se trató de engañar a nadie.

El Sr. Silvestre comenta que se hizo un uso partidista de la información y que la gente debe saber la realidad.

El Sr. Alcalde responde que los resultados actuales son incluso mejores que los del año anterior por lo que se demuestra que desde el equipo de gobierno se ha continuado con la línea de prudencia y ahorro, entre otras cosas, debido a que todavía no se sabe cuánto va a suponer el pago del tema del catastro.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce concejales presentes, acuerda aprobar el punto debatido.

3) FESTIVOS LOCALES 2017

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Personal, de fecha 21 de septiembre actual, que transcrito literalmente dice:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, URBANISMO Y PERSONAL

Visto el escrito presentado por la Dirección Territorial de la **CONSELLERÍA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS COMERCIO Y TRABAJO** con R.E.2016002050, de fecha 26 de julio de 2016, en el que solicita que se remita acuerdo del Pleno de la Corporación proponiendo dos festividades locales para 2017.

Visto lo dispuesto en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Visto lo dispuesto por el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos.



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

Visto el escrito remitido a las distintas asociaciones y organizaciones locales en el que se propone los días 24 y 25 de abril como festivos locales para 2017 y se posibilita a estas para que formulen propuestas alternativas.

Visto que expirado el plazo para formular propuestas alternativas no se ha recibido ninguna.

Visto que se ha recibido la conformidad de las siguientes organizaciones:

- Con fecha 2 de septiembre de 2016 y R.E.2016002274, Parroquia de Santa María de Banyeres de Mariola.
- Con fecha 5 de septiembre de 2016 y R.E.2016002290, Asociación de Empresarios Banyeres Industrial.
- Con fecha 7 de septiembre de 2016 y R.E.2016002316, Asociación Amas de Casa y Consumidores "Lucentum".

La Comisión especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Personal dictamina favorablemente por unanimidad la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Proponer a la Dirección Territorial de la **CONSELLERÍA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS COMERCIO Y TRABAJO** los siguientes días de fiesta tradicional para el año 2017 en el municipio de Banyeres de Mariola:

- Lunes 24 de abril: Fiestas de Moros y Cristianos en honor de Sant Jordi.
- Martes 25 de abril: Fiestas de Moros y Cristianos en honor de Sant Jordi.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Dirección Territorial de de la **CONSELLERÍA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS COMERCIO Y TRABAJO**.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime oportuno."

El Sr. Alcalde comenta que se dio traslado de la propuesta de días a colectivos y asociaciones locales a fin de que manifestaran su acuerdo o desacuerdo o bien propusieran días distintos e indica que las entidades que respondieron lo hicieron de forma favorable.

Seguidamente, el Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, Sr. Martínez, quien expone que su grupo votará a favor.

La Sra. Francés, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, dice que su grupo votará a favor.

La Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, dice que su grupo votará a favor.

El Sr. Esteve, portavoz del Grupo municipal Popular, dice su grupo votará a favor.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce concejales presentes, acuerda aprobar el punto "Festivos locales 2017".

4) CREACIÓN ÁREA CONJUNTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI "LA VALL DE MARIOLA"

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Personal, de fecha 21 de septiembre actual, que transcrito literalmente dice:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA, URBANISMO Y PERSONAL



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

Visto el escrito presentado por la Dirección Territorial del Servicio de Transportes de la **CONSELLERÍA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO** con R.E.2016001982, de fecha 19 de julio de 2016, en el que solicita que se adopte acuerdo proponiendo a la administración autonómica la creación de un área de prestación conjunta para el servicio de taxi y que se emita informe en cuanto a la posibilidad de delegación de funciones de gestión en alguno de los municipios que la componen.

Visto lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunidad Valenciana que plantea la posibilidad de mejorar el servicio de taxi mediante la creación de un área de prestación conjunta.

Visto lo dispuesto en el artículo 44.2 de la misma norma que determina que la prestación del servicio de taxi se ordenará mediante la delimitación de áreas funcionales caracterizadas por la posibilidad de iniciar servicios en cualquiera de sus puntos, y por la existencia de un marco tarifario homogéneo para todas las autorizaciones en ellas residenciadas.

Visto que el precepto señala, además, que dichas áreas funcionales podrán circunscribirse a un solo municipio, o tener el carácter de áreas de prestación conjunta cuando abarquen a más de un municipio y que la delimitación de las áreas de prestación conjunta se efectuará de acuerdo con criterios de interés público a fin de atender debidamente las necesidades de servicio público, y en todo caso previo informe de los ayuntamientos, las asociaciones representativas del sector y asociaciones de consumidores y usuarios.

Visto que el procedimiento para la creación de un área de prestación conjunta viene regulado por el Decreto 18/1985, de 23 de febrero, del Consell, declarado vigente por la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 6/2011.

La Comisión especial de Cuentas, Hacienda, Urbanismo y Personal dictamina favorablemente por 2 votos a favor [Compromís y PSOE] y 2 abstenciones [PP y C's] la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Proponer a la Dirección Territorial del Servicio de Transportes de la **CONSELLERÍA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO** la creación de un área de prestación conjunta para los servicios de taxi denominada "La vall de Mariola" que integre a los municipios de Beneixama, Biar, El Camp de Mirra, La Canyada y Banyeres de Mariola.

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección Territorial del Servicio de Transportes de la **CONSELLERÍA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO** la delegación de las funciones de gestión del área antedicha.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime oportuno."

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Martínez, portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, quien expone que su grupo votará a favor ya que ven positivo que el territorio cuente con este servicio y dice que la iniciativa de la creación del área surgió de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

La Sra. Francés, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, comenta que su grupo votará en contra pues dice que la propuesta está por concretar, no garantiza que la licencia se la quede gente del pueblo y, sin embargo, lo que es seguro es que el ayuntamiento se deberá encargar de la tramitación administrativa y el trabajo.

La Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, dice que su grupo votará a favor.

El Sr. Esteve, portavoz del Grupo municipal Popular, dice que su grupo votará a favor ya que es positivo que el municipio cuente con este servicio si bien muestra ciertas dudas sobre el funcionamiento del área.



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

El Sr. Alcalde comenta que en la comisión ya se dijo que fue el jefe de servicio de consellería quien le trasladó la propuesta de delegación al ser la población más grande y, en cuanto a la denominación, se indica que se ha modificado a propuesta del municipio, tras hablarlo con los alcaldes de otras poblaciones y tras el acuerdo de estos, se determinó que el área sea denominada "La Vall de Mariola".

La Sra. Francés dice que en la propuesta de consellería aparece otra denominación y que no le consta que exista acuerdo por escrito para el cambio de nombre del área.

El Sr. Alcalde responde que no está por escrito pero que en las diferentes propuestas y acuerdos de los respectivos plenos se determinará tanto el tema del cambio de denominación como el tema de la delegación de la gestión.

El Sr. Esteve interviene y manifiesta que le consta que el municipio de Camp de Mirra ha aprobado por el Pleno este tema pero se ha realizado una salvedad en cuanto al nombre del área.

El Sr. Alcalde dice que no tiene constancia pero que, en cuanto a la creación del área y denominación, tiene entendido que este municipio delegó el asunto en la mancomunidad desde donde no le han transmitido ningún inconveniente al respecto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (5 de Compromís, 4 del P.P. y 2 del P.S.O.E.) y un voto en contra (1 de C's), acuerda aprobar la solicitud de creación del área conjunta para la prestación del servicio de taxi.

5) APROBACIÓN DEL "PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE BANYERES DE MARIOLA"

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana de fecha 22 de septiembre actual, que transcrito literalmente dice:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016"

Visto el Plan municipal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Banyeres de Mariola.

Visto que el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación y el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se consagran en nuestra Constitución en los artículos 14 y 9.2, esenciales para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada, cohesionada y libre, que vienen a concretar la consideración de la igualdad como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que señala que los planes de igualdad son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

Vista la disposición adicional séptima del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece la necesidad de que las Administraciones Públicas elaboren y apliquen un plan de igualdad.

Vista la propuesta de la concejalía de fecha 19 de septiembre de 2016.

La Comisión informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana, dictamina favorablemente por 2 votos a favor [Compromís (5) y PSOE (2)] y 2 abstenciones [PP (5) y C's (1)] la siguiente propuesta de **ACUERDO**:



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

PRIMERO.- Aprobar el Plan municipal de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Banyeres de Mariola.

SEGUNDO.- Divulgar el citado plan y exponer copia del mismo en el Portal de la Transparencia de la web municipal.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime oportuno."

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Martínez, portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, quien expone que su grupo votará a favor ya que el plan de igualdad supone cumplir con la legislación en la materia y es una herramienta para conseguir la igualdad efectiva de hombres y mujeres al establecer una línea de actuación común que trata de eliminar cualquier discriminación por razón de sexo.

La Sra. Francés, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, dice que su grupo votará a favor, comenta la estructura y objetivos del plan y dice que, no obstante, considera que es necesario realizar un seguimiento para lograr la efectividad del mismo, cosa que tendrá que hacer el equipo de gobierno.

Seguidamente, interviene la Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, quien declara que su grupo votará a favor.

Por último, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Esteve, portavoz del Grupo municipal Popular, quien indica que su grupo votará a favor, si bien puntualiza que el citado plan tiene ciertos fallos que deben ser corregidos y pasa a detallarlos ante el pleno. Además, dice que su grupo considera que la duración de los talleres fue escasa, la toma de datos no ha sido lo suficientemente amplia y que faltan otros aspectos que no han sido tratados como debería por lo que les parece un documento poco participativo y transparente en términos cuantitativos y cualitativos.

El Sr. Alcalde manifiesta que el plan ha sido elaborado por una empresa con experiencia en este ámbito y que ha realizado planes similares en otros municipios. Señala que la metodología ha sido la determinada por esta empresa y explica que el documento no deja de ser un cuaderno guía sobre el que se debe trabajar y, obviamente, es susceptible de ser mejorado.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce concejales presentes, acuerda aprobar el punto debatido.

6) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN VINALOPO-ALACANTÍ

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Juventud, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 23 de septiembre actual, que transcrito literalmente dice:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

Visto el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver entre otros puntos, el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

Visto el escrito presentado por la **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR** con R.E.2016002369, de fecha 13 de septiembre de 2016, en el que convoca al representante municipal en la Junta de Explotación Vinalopó-Alicantí al acto de elección de los representantes de los usuarios.



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

La Comisión informativa de Educación, Juventud, Medio Ambiente y Agricultura dictamina favorablemente por unanimidad la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

ÚNICO.- Nombrar representantes de la Corporación en la Junta de Explotación Vinalopó-Alacantí a Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a Jan Manel Conejero Vañó.

No obstante el Pleno acordará lo que estime conveniente."

El Sr. Alcalde explica que se ha recibido escrito de la Confederación Hidrográfica del Júcar en el que se convoca a un representante del ayuntamiento a participar en la Junta de Explotación Vinalopó-Alacantí. Como el ayuntamiento no tiene nombrado representante se trata de nombrar un representante titular y suplente por pleno, tal cual queda reflejado en la propuesta de la concejalía.

El Sr. Martínez, portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, indica que su grupo votará a favor.

La Sra. Francés, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, dice que su grupo votará a favor.

Seguidamente, interviene la Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, quien explica que su grupo votará a favor.

Por último, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Esteve, portavoz del Grupo municipal Popular, quien indica que su grupo también votará a favor.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce concejales presentes, acuerda nombrar representantes de la Corporación en la Junta de Explotación Vinalopó-Alacantí a Josep Sempere i Castelló como titular y como suplente a Jan Manel Conejero Vañó.

7) MOCIÓN PARA LA "CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CARDIOPROTEGIDOS Y REGULACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS POR PERSONAL NO MÉDICO DEBIDAMENTE FORMADO SEGÚN EL DECRETO 220/2007 DE 2 DE NOVIEMBRE DEL CONSELL"

Vista la moción presentada por el Grupo municipal Popular, con R.E.2016002398, de fecha 16 de septiembre de 2016, que transcrita literalmente dice:

"MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CARDIOPROTEGIDOS Y REGULACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS POR PERSONAL NO MÉDICO DEBIDAMENTE FORMADO SEGÚN DECRETO 220/2007 DEL 2 DE NOVIEMBRE DEL CONSELL"

El próximo 29 de septiembre, día de la celebración del Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Banyeres se celebra también el Día Mundial del Corazón.

El grupo municipal popular reconoce que las competencias sanitarias a nivel local son mínimas y recaen la mayor parte de ellas en administraciones superiores, pero ello no impide que existan iniciativas viables a nivel legal y económico que puedan redundar en el beneficio de las y los banyerenses.

Según datos de la Federación Mundial del Corazón, en la actualidad mueren al año más de 17 millones de personas por Enfermedades Cardiovasculares (ECV). Es la primera causa de muerte en el mundo, por delante del cáncer, enfermedades respiratorias y diabetes, por este orden. Si continuamos con nuestro estilo de vida actual, se calcula que esa cifra no solo descenderá sino que alcanzará los 23 millones de muertos anuales en el año 2030. Si cuidáramos nuestra salud con unos hábitos de vida saludables (dieta sana y equilibrada, deporte diario moderado, no fumar, etc) se conseguiría disminuir esta cifra.

Para ello la formación y la información es necesaria. Conocemos que desde los centros educativos y sanitarios del municipio se realiza una tarea ardua y necesaria para prevenir la aparición de enfermedades



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

cardiovasculares en la población. Todo ello es necesario para intentar invertir la tendencia y para ello hace falta más inversión si cabe en la prevención de las enfermedades cardiovasculares.

El grupo municipal popular pretende con esta moción, que se invierta en prevención de las enfermedades cardiovasculares, en este caso actuar contra la muerte súbita. A nivel nacional mueren unas 30.000 personas al año por muerte súbita (según el Proyecto Salvavidas).

La existencia de desfibriladores semiautomáticos para personal no sanitario en lugares públicos, así como la formación en las técnicas básicas de recuperación cardiopulmonar, conseguirían salvar un elevado porcentaje de las personas que sufren un paro cardíaco. Para llegar a este objetivo la actuación con un desfibrilador debe llegar en los primeros 4 minutos.

En la actualidad un desfibrilador semiautomático puede ser usado por cualquier persona con un mínimo de formación, la cual aparece en el Decreto 220/2007 del 2 de noviembre del Consell. En algunos países de nuestro entorno estos desfibriladores se encuentran presentes en todos los edificios públicos y privados con una afluencia de más de 100 personas al día.

Rubén Campo, fundador del Proyecto Salvavidas (iniciativa que persigue la implantación de desfibriladores con el fin de evitar muertes por paros cardíacos) dice: **“Un desfibrilador no es un bien para una empresa, colegio o club. Los beneficiarios son los trabajadores, deportistas, público o nuestros hijos. Todos podemos salvar una vida, ya que el funcionamiento de un desfibrilador es muy sencillo; esa vida puede ser de un amigo, un hermano, un hijo o la suya propia”**.

Después de informar de la necesidad de crear espacios cardioprotégidos en Banyeres de Mariola, el grupo municipal popular insta al Pleno Municipal a que:

1. Se creen espacios públicos cardioprotégidos en Banyeres. Dichos espacios podrían ser el Polideportivo, Mercado Municipal, Área de Acampada del Molí l'Ombria, Colegios, Hogar del Pensionista y los que se estime oportuno atendiendo a los lugares con mayor tránsito o afluencia.
2. Además de en lugares fijos estos desfibriladores podrían estar disponibles para utilizarse para casos de emergencia en actos puntuales: Fiestas locales, desfiles, “entraetes”, festivales, pruebas deportivas, etc.
3. Antes de la instalación de los desfibriladores, instamos a que se realice la formación oportuna para poderlos utilizar. Dicha formación debería estar abierta a quien la quisiera realizar, pero creemos interesante que la realizaran profesores, maestros, policía, protección civil, responsables de clubs deportivos y otras asociaciones municipales, mercaderes, funcionarios del ayuntamiento, etc.
4. Se informe en los diferentes Consejos Municipales, Web del ayuntamiento, Radio Banyeres, App de Banyeres, de la creación de estos espacios y de la formación para el uso de los desfibriladores."

El Sr. Alcalde, explica que se trata de una moción presentada por el Grupo municipal Popular, por lo que le da la palabra al Sr. Esteve para que la exponga ante el Pleno.

El Sr. Esteve dice que la moción será leída por Jorge Molina Benítez, concejal de su grupo municipal. Tras la lectura, pasa a defender la moción presentada indicando que se trata de desfibriladores seguros y que pueden ser utilizados por cualquier persona con un mínimo de formación. Indica que la iniciativa ha sido compartida con clubes y asociaciones deportivas locales y ha sido bien recibida. Por último, señala la importancia de contar con estos instrumentos en casos de muerte súbita y dice que además es viable económicamente y necesario para salvar vidas.

Tras la defensa de la moción, el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Francés, quien indica que, si bien su grupo apoyará la moción, no obstante, entiende que es imprecisa al no contemplar los desfibriladores a instalar, lugares etc. Señala que no queda claro quiénes recibirán la formación o se encargarán del mantenimiento de los aparatos.

La Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, comenta que votarán a favor y que comparten el argumentario del Grupo municipal Compromís.



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

El Sr. Martínez, portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, dice que votarán a favor pero que su grupo quiere realizar una serie de puntualizaciones. Indica que el municipio ya cuenta con algunos desfibriladores pero que, no obstante, se desea seguir avanzando en el cumplimiento del Decreto 220/2007. Señala que se deberá valorar los lugares en función de una serie de parámetros, iniciar un diálogo con las personas que se vayan a responsabilizar de la custodia de los aparatos e incluir una partida para la formación del personal.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce concejales presentes, acuerda aprobar la moción presentada.

8) DESPACHOS EXTRAORDINARIOS

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los distintos grupos si existe algo a tratar en este punto respondiéndole estos que no.

9) DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DESDE EL 22 DE JULIO DE 2016 HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Por secretaría se da cuenta de los decretos de alcaldía dictados en el periodo comprendido entre el 22 de julio de 2016 y el 23 de septiembre de 2016, ambos inclusive.

La Corporación queda enterada.

10) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Francés, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, pregunta a la concejalía delegada de deportes por la posibilidad de abrir el gimnasio del polideportivo por las mañanas

La Sra. Sonia Beneyto Ferre, concejal delegada, responde que no está previsto ampliar el horario por motivos presupuestarios pero que, no obstante, se estudiará.

La Sra. Francés comenta que se ha enterado de que la persona que se encarga del mantenimiento de la radio tiene equipamiento en su casa y acceso desde la misma al control y gestión y pregunta a la concejalía de nuevas tecnologías si es cierto y si no sería ilegal el hecho de que una persona sin contrato con el ayuntamiento controle este ente desde su domicilio.

El Sr. Martínez, concejal delegado, responde que le contestará en el siguiente pleno.

La Sra. Francés pregunta a la concejalía de nuevas tecnologías por la nueva programación de la radio.

El Sr. Martínez, responde que le contestará en el siguiente pleno.

La Sra. Francés pregunta al concejal de cultura por la situación en la que se encuentra el desarrollo de su función tras las últimas informaciones.

El Sr. Martínez, concejal delegado, comenta que se ha tenido que trasladar a Cataluña por motivos laborales pero que va a seguir desarrollando su función como concejal con el apoyo de los técnicos del área.

El Sr. Esteve, portavoz del Grupo municipal Popular, pregunta por qué no se invitó a su grupo municipal a un evento con historiadores del papel celebrado en el municipio.

El Sr. Alcalde responde que no fue un evento organizado por el ayuntamiento y que simplemente, como alcalde, se limitó a acompañarles junto a la directora de museos.



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

La Sra. Francés interviene y manifiesta que cuando vino el conseller de educación, Sr. Marzà, a ver la entrada sí se les avisó para que fueran a la firma del libro de honor.

El Sr. Alcalde responde que es un caso distinto porque entonces fue el ayuntamiento quien organizó la firma y era lógico que hubiese representantes de todos los grupos municipales.

El Sr. Esteve pregunta por la instalación de la fibra óptica en el municipio y las controversias que está originando entre los vecinos. Indica que, a su juicio, se está realizando de forma poco transparente y pregunta por qué no se ha informado al pueblo sobre esta instalación (si los vecinos se pueden negar o no), por qué no se ha tratado de enterrar los cables para reducir el impacto visual o por qué no se les ha dado a las empresas directrices concretas para realizar el cableado.

El Sr. Alcalde comenta que el ayuntamiento no se puede negar al despliegue y que no puede intervenir en el mismo pues es un tema totalmente liberalizado. Indica que cada empresa tiene sus convenios para pasar los cables (con telefonía, gas etc) y que el ayuntamiento sí ha dado la instrucción de que, donde el cableado general este soterrado, también el cable de fibra deberá ir soterrado. Indica que si las personas no están de acuerdo pueden negarse a que pase por sus fachadas y que el procedimiento fue revisado por los técnicos no siendo necesario más que una declaración responsable para realizar el cableado.

El Sr. Esteve pregunta si realmente el ayuntamiento no tiene capacidad para marcar como hacer el cableado y si se tiene que autorizar a todos los que quieran venir a hacerlo.

El Sr. Alcalde responde que el ayuntamiento dio unas instrucciones sobre el soterramiento de los cables pero que las empresas pueden firmar convenios a nivel privado con otras y ahí sí que no puede entrar.

El Sr. Esteve ruega que se redacte una nota informativa para informar a los vecinos y se difunda a través de la web municipal o la aplicación.

A continuación, el Sr. Alcalde comenta que se ha presentado una pregunta por escrito por parte del Grupo municipal Popular y da la palabra al Sr. Esteve para que sea expuesta ante el Pleno.

El Sr Esteve, a su vez, da la palabra a la Sra. María Elena Vilanova Calatayud, concejal de su grupo municipal quien procede a la lectura de la pregunta que literalmente dice:

El Grupo Municipal Popular solicita al Alcalde de Banyeres de Mariola la información relativa a la ubicación del Crucifijo que se encontraba en el Salón de Plenos.

Una de las concejalas de nuestro Grupo Municipal se percató el día 4 de septiembre, después del desfile de la Corporación Municipal en la Procesión de la Reliquia que el Crucifijo no se encontraba en su lugar habitual. Cuando ésta preguntó en reiteradas ocasiones sobre la ubicación de esta imagen religiosa habiendo representantes de los grupos municipales Compromís y PSOE, nadie contestó. El Señor Sempere Huertas, segundo Teniente de Alcalde del grupo socialista, fue el único que se dirigió a nuestra compañera con las siguientes palabras: “jo ni ho sabia”. Luego directamente se lo preguntó al Sr. Alcalde y es cuando respondió: “ah!...no ho sé...no ho sé!”, a lo que la concejala le replicó: “¿tu que estás ací i no ho sas?”.

En el caso de que el Gobierno Municipal, formado por Compromís y PSOE, lo hubiera desplazado a otro lugar nos parece que se ha realizado de una forma taimada, inmadura y opaca y que los ciudadanos y sus representantes en el Consistorio no se merecen este trato. Ante semejante incertidumbre y dada la falta de información nos vemos obligados a preguntar oficialmente:

- ¿dónde se encuentra el crucifijo?
- Y, ¿por qué se ha quitado sin informar antes ni a los vecinos ni al pleno municipal de Banyeres de una manera transparente?
- ¿por qué no se ha consensuado antes con la Corporación Municipal?

Son Vds. Muy dados a informar de sus pretendidos logros en redes sociales ¿por qué no lo han hecho es este asunto?



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

El Sr. Alcalde responde que cuando se le preguntó el día 4 de septiembre por este tema realmente no sabía nada. Dice que el crucifijo apareció al día siguiente oculto detrás de una cortina del salón de plenos, sin que se haya podido identificar quién lo retiró de la pared, siendo esto complicado debido a la cantidad de gente que entró al ayuntamiento ese fin de semana con ocasión de las fiestas de la reliquia. Indica que no se le volvió a preguntar por este tema desde el día 4 y que, en cambio se publicó esto en las redes sociales tratando de crear controversia al respecto. Señala que no considera un logro la retirada del crucifijo, que el equipo de gobierno ha respetado en todo momento el símbolo así como los diversos actos religiosos celebrados, a los que incluso han acudido representantes de su grupo. Indica que, actualmente, el crucifijo se encuentra en el almacén del archivo municipal y que, una vez retirado, se decidió no volverlo a colocar, entre otros motivos, porque en el salón se celebran bodas civiles y otros actos no religiosos y no lo vieron conveniente. Señala que ha pensado ofrecérselo al párroco por si quiere utilizarlo pero también está a disposición del Grupo municipal Popular por si lo desea para su despacho. Por último, dice que estar en el ayuntamiento no significa estar pendiente de estas cosas pues hay otros muchos asuntos que atender.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se cierra la sesión, siendo las 21:29 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO